



# BANDO

**ASUNTO: CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIRRÁBICA Y DE PREVENCIÓN DE LA HIDATIDOSIS 2012.**

**DIAS: 29 de Junio, 2, 3 y 4 de Julio. HORARIO: de 10:00 a 14:30 horas.**

**LUGAR: Almacén del Ayuntamiento, sito en la Vereda del Chaparro, nº 2.**

**FORMA DE PAGO:** El propietario del animal realizará el **ingreso** de las cantidades que más abajo se indican, en cualquier sucursal del **Banco Santander-Central Hispano, en la cuenta corriente núm. 0049-0496-82-2110193866**, haciendo constar “CAMPAÑA OFICIAL DE VACUNACION E IDENTIFICACION”, no admitiéndose transferencias hechas por internet. Con el recibo de dicho ingreso se acudirá al lugar oficial de vacunación, donde el Veterinario realizará el acto aplicativo y extenderá la correspondiente documentación sanitaria, quedando en poder de éste el recibo del ingreso. Este importe también podrá hacerse en efectivo.

**PRECIO:** 10 € por VACUNACION solamente.  
14 € por IDENTIFICACION solamente.  
24 € por VACUNACION más IDENTIFICACION.

Al mismo tiempo, se va realizar una **CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA HIDATIDOSIS**, por lo que los propietarios que lo deseen serán informados de su importancia y podrán adquirir la dosis anual necesaria para proceder a la desparasitación de su animal, al precio de 5 € que serán, igualmente, ingresadas en la cuenta corriente anteriormente citada.

**NOTA ACLARATORIA:** La “identificación” consiste en la implantación de un “microchip” identificativo que se realiza en el animal una sólo vez durante su vida.

A los animales que no estén vacunados ni identificados en este año, deberán hacerles obligatoriamente ambos actos, abonando la cantidad a que asciende, esto es, 24 €. A los animales que ya estén “identificados” de años anteriores, sólo tendrán que hacerles la vacunación, abonando la cantidad a que asciende ésta (10 €).

**OBLIGATORIEDAD:** A partir de los 3 meses de edad en los perros y es aconsejable y recomendada en los gatos y hurones.

**NOTA IMPORTANTE:** Los animales deberán acudir debidamente atados con correa y/o bozal.

**CENSO MUNICIPAL:** Aprovechando el período de vacunación antirrábica y en el mismo lugar donde ésta se realizará, el Ayuntamiento va a proceder a la actualización del Censo Municipal sobre la Tenencia de Animales de Compañía, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal nº 19 que indica la obligatoriedad que tienen los propietarios o poseedores de perros y gatos de inscribirlos en el censo municipal. La cuota tributaria por la inscripción en el Registro y/o Censo es de 10,23 € por animal, que se abonará en metálico al personal municipal allí presente, quien extenderá el oportuno recibo justificativo. Aquellos animales que ya estuvieran inscritos en el Censo desde el año pasado no tienen que volver a inscribir al animal, sólo las nuevas inscripciones (por nacimiento, adquisición, ...)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 1 de junio del año 2012.

La Alcaldesa,

María José Moñino Muñoz.